



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **3530** Vistos: La solicitud presentada por **YASNA PAOLA CISTERNAS VALENZUELA**. 1.- Fotocopia de Certificado de Capital de fecha 07 de Junio de 2013; 2.- Fotocopia de Autorización Notarial N° 178 de fecha 06 de Julio de 2013; 3.- Fotocopia de Resolución Sanitaria N° 700 de fecha 08 de Julio de 2014; 4.- Fotocopia de Factura N° 3383 de fecha 07 de Mayo de 2014; 5.- Patente Comercial de fecha 14 de Enero de 2014; 6.- Ord. N° 113/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Marzo de 2014; 7.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **YASNA PAOLA CISTERNAS VALENZUELA**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **ALMACENES PEQUEÑOS (VENTAS DE ALIMENTOS)**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **521120**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



IGNACIO MANZO BAREOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
Secretaría Municipal
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Original : 1. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS; Copia 2: 1. MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)